CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 262/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos	4456-SEPJF
Oficio CTPySS/ST/7328/2025 y anexo del Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos LVI Legislatura.	20739

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a trece de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Poder Judicial reitera solicitudes

Agréguese el escrito del **Presidente** del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, por medio del cual se apersona como representante de la parte actora, señala nuevos delegados y autorizados, solicita acceso al expediente y notificaciones electrónicas.

Al respecto deberá estar a lo acordado el **nueve de octubre de dos mil veinticinco**, donde se proveyeron de conformidad sus peticiones; no obstante, se encomienda a la Secretaria Auxiliar encargada del expediente verifique que la parte actora tenga los permisos correspondientes para poder acceder al expediente electrónico.

Asimismo, no se pasa por alto que en la promoción de cuenta señala un nuevo usuario para consulta del expediente y notificaciones vía electrónica, así como la designación de nuevos delegados, en ese sentido se provee:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 262/2024

a) Delegados

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley Reglamentaria de la materia, la parte actora reitera y designa como delegados a las personas que menciona.

b) Acceso al expediente y notificaciones electrónicas

De la consulta en el sistema de este Tribunal, se advierte que la Clave Única de Registro de Población **GATJ910830HMSRNV08** cuenta con firma electrónica vigente; por tanto, se autoriza el acceso al expediente electrónico y las siguientes determinaciones se notificarán a la parte actora vía electrónica.

II. Poder Legislativo informa medidas tendentes

Agréguese el oficio y anexo del Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos LVI Legislatura —autoridad vinculada—, por medio del cual, informa que la presente controversia constitucional se encuentra en dictaminación, toda vez que el cinco de noviembre de dos mil veinticinco le hicieron del conocimiento las suficiencias presupuestales con las que se cumplimentaron las obligaciones de la pensión materia del Decreto impugnado.

III. Requerimiento

En atención a lo anterior y a efecto de lograr el cumplimiento de la sentencia, requiérase nuevamente a la Presidenta de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, realice las gestiones necesarias para la emisión del Decreto que declare la invalidez parcial del diverso dos mil doscientos cuatro (2204) relativo al presente asunto.

Información que deberá hacer del conocimiento de este Máximo Tribunal, adjuntando las constancias que acrediten su dicho.

IV. Apercibimiento

Se apercibe a la Presidenta de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos que, en caso de incumplir con el requerimiento antes precisado, se le **aplicará como persona física una multa**, en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, y en su caso, este Tribunal hará uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 49 de la Ley Reglamentaria de la materia.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 262/2024

V. Forma de notificación

En virtud que la referida autoridad tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía MINTERSCJN gírese el despacho 1270/2025 al Juzgado de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días hábiles realice las notificaciones respectivas.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.

Notifíquese.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 262/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 761646

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	Ac de la Suprema corte de Justicia de la Na			\rightarrow				
Timante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ		Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	AUOH730401HOCGRG05		certificado				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000	00000000042ad	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2025T00:15:15Z / 14/11/202	25T18:15:15-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma				1			
	ab 67 bb ef f4 7b 03 43 27 8a 07 a9 0e 29 07 ed f8 1f 7c 10 e9 fc e6 73 da 6b bf 33 06 52 46 13 88 54 71 46 a0 3e 98 80 c2 3e 40 bb 10 0							
	3f f8 21 63 a2 8a f1 57 6c 20 11 8d b7 f8 a9 5d 83 9a 80 7a 0f 00 ff 82 70 c4 f4 65 e7 ba 00 4e a4 e8 e4 38 f7 67 14 e8 45 b4 2c f6 d9 e6							
	b1 24 44 44 96 4e 36 1b 9b b9 b1 1a b8 12 a2 b1 da 64 38 a8 41 e4 80 54 1e 5d 53 83 e1 70 0c 85 e9 79 42 7b 57 be 0f d2 14 29 6b 1b 4							
	0c 33 0a 67 65 47 04 6d 8e 44 ae 18 90 a5 bf fa d3 61 84 01 bd f6 ce 81 1a 7a 00 84 15 be 60 f9 79 13 d4 16 49 5f 05 d4 66 71 1b eb 9e							
	a2 f3 31 f6 0b 7b 2b 9a e1 cd 7e 9c 1e a1 ad b5 b1 19 e4 fc 09 77 d6 bf 8d 42 df 5f b2 3c 0c 11 d7 a0 7b a5 67 c9 8c 79 45 7b d3 cc 82 84							
	00 5f 5e 61 d2 ca c9 be f5 b4 93 27 a3 bf 14 2			4f 6f 35 a9 20 5	3 e9 d	e 05 2a 18 6		
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2025T00:15:15Z\/ 14/11/202						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000000042ad						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2025T00:15:15Z / 14/11/2025T18:15:15-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIRED						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	720663						
	Datos estampillados	0ECCC4EDE55484E5D4222C497666C5E283B276C6209692CA8EFBA76FD4EA42D439E						
	-							
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO		Estado del	OK	Vinanta		
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06		certificado	OK	Vigente		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000	000000007587	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:58:27Z / 14/11/202		Estatus firma	OK	Valida		
		SHA512/RSA_ENCRYPTION /	231 17.30.27-00.00	Lotatao mma	Oit	Valida		
	Algoritmo SHA512/RSA_ENCRYPTION Cadena de firma							
F:								
Firma	7d ea e1 ed 50 29 c1 f9 23 0f 28 c1 f1 37 2b e7 fb 6f 7a 7a 6a ae 96 fd 29 52 c2 6d 62 ea 6a 98 d8 a4 07 01 d3 af ea e4 52 b0 71 41 22 80 3b 1f 2c 8f a5 36 11 29 1e d2 a6 30 7e 3b 04 67 28 91 96 93 fd 35 09 9f 25 18 46 81 4f f6 0d 48 52 57 20 7c c1 ea f9 cd 41 3d d3 3a 81 dc							
	2b d5 38 3d 6c d3 dc f3 60 4f fa 5e 42 de b4 ae a7 e8 3d 5c 01 86 0c 84 c0 84 af 0f 0e 42 d8 e9 e2 67 97 6e f2 9e 5b a1 77 d0 ca 44 f2 ee							
	44 6d 8f 9d f9 00 f5 16 1c 33 38 b3 2f ef 9e 71 d5 68 79 14 56 45 b3 68 05 a8 b5 7e 4d 22 cb 03 28 4a 7a ea da 66 d9 b3 b2 ea 47 16 36							
	9b 4b 8b fb 16 cd 3d 5a e3 a0 a1 84 ec 23 11 09 1d 1b 6b b7 05 45 66 71 95 ff 08 0d fe 15 ca 28 32 98 02 40 bc 36 a0 0c b7 68 6e 8d 7e							
	35 84 56 31 a6 f0 98 aa 8d 06 01 7f c8 a0 a8 7f c5 67 42 bd 71 f0 cf 0b ed 0d a3 fa							
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:58:28Z / 14/11/202						
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
0000	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706à6620636á663200000000000000000007587						
Estampa TSP								
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:58:27Z / 14/11/2025T17:58:27-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL	. da la O.,,,,,,,,,,,,,,	الماد والمادات	- NI'	<u>د</u>		
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	720567						

925E71EA719C13438D78DFC9E5DC9FC8DFE5048F9BC4D2665AD45D28C7A3BCA2937

Datos estampillados